



DECRETO REGIONAL N° 01 - 2025 – GR PUNO/GR



EL GOBERNADOR REGIONAL DE PUNO

Vistos, el expediente GRPPM020250000425, sobre la realización de la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas mayo 2025 del Gobierno Regional Puno;

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 3) del Artículo 8° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece que la Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño; en este marco, la Audiencia Pública constituye un mecanismo de rendición de cuentas, que el Gobierno Regional Puno, adopta para dar cuenta a la ciudadanía sobre las acciones realizadas, logros alcanzados, dificultades y perspectivas de gestión del Gobierno Regional Puno;

Que, en el Art. N° 24° de la Ley N° 31433, Ley que modifica la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Consejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización; dispone sobre las Audiencias Públicas Regionales, "El Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y otra en una provincia", en las que dará cuentas de los logros y avances alcanzados durante el período. Estas deben realizarse en mayo y setiembre de cada año, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Que, esta Audiencia Pública, se debe llevar a cabo en la modalidad presencial, con la participación de la población en general, los miembros del Consejo de Coordinación Regional, Agentes Participantes, Comité de Vigilancia, Autoridades de entidades públicas y privadas, las fuerzas del orden, la iglesia; donde en este acto tan importante, se realizará en la ciudad de Azángaro, el día jueves 29 de mayo del 2025, a horas 10:00 AM;

Que, mediante Proveído N° 000659-2025-GRP/GR PUNO de la Gobernación Regional, dispone: "...La audiencia pública regional lugar en la Provincia de Azángaro en el Teatro Municipal, fecha jueves 29 de mayo horas 10:00 AM del presente año";

Estando al Informe N° 000204-2025-GRP/SGP de la Sub Gerencia de Planeamiento, Informe N° 000494-2025-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Opinión Legal N° 000206-2025-GRP/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Informe N° 000118-2025-GRP/GGR de la Gerencia General Regional y Proveído N° 000659-2025-GRP/GR PUNO de la Gobernación Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR, a la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas mayo 2025 de manera presencial del Gobierno Regional Puno; que se realizará el día jueves 29 de mayo del 2025, en el Teatro Municipal de la ciudad de Azángaro de la Provincia de Azángaro; dándose inicio a las 10:00 am el acto de presentación.





DECRETO REGIONAL N° 01 - 2025 – GR PUNO/GR



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia General Regional, las Gerencias Regionales y Oficinas Regionales, deberán implementar las acciones administrativas y logísticas necesarias para la realización de la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas mayo 2025.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones la difusión del presente Decreto Regional, en el portal web institucional y medios de comunicación de alcance y circulación regional.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Puno, a los 23 días del mes de abril del año dos mil veinticinco

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

